RESOLUCIÓN R-025/22, DE 24 DE ENERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO CEI "MARE NOSTRUM 37/38" PARA ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y MERCADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado dicta la presente Resolución,

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar el concurso CEI "MARE NOSTRUM 37/38" para estudios de viabilidad y mercado de la Universidad Politécnica de Cartagena, que se regirá por las bases que adjuntan como anexo I a esta resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presenta Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y comuníquese al Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes, y al Vicerrector de Economía, Empresa y Emprendimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 24 de enero de 2022
LA RECTORA

BEATRIZ| MIGUEL| HERNANDEZ

Firmado digitalmente por BEATRIZ|MIGUEL| HERNANDEZ
Fecha: 2022.01.24 14:03:36 +01'00'

Beatriz Miguel Hernández

CSV:	CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Fecha:	25/01/2022 10:44:14
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Página:	1/6

ANEXO I

CONVOCATORIA CEI "MARE NOSTRUM 37/38" DE CONCURSO PARA ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y MERCADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de septiembre de 2021, se dispone el Decreto n.º 173/2021, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional "Mare Nostrum 37/38", para el curso 2021/2022.

Entre las áreas de actuación de CMN se encuentra la de la impulsar la mejora científica y la transferencia del conocimiento y uno de los objetivos específicos es el de promover la cultura emprendedora e impulsar el desarrollo de EBTs. El objeto de esta actuación es la de proponer un concurso para identificar ideas innovadoras entre estudiantes de posgrado y testear su potencial impacto en los mercados a través de análisis de viabilidad o investigaciones de mercado.

Por tanto, las actuaciones de este programa tenderán a identificar conocimiento tecnológico e ideas innovadoras entre estudiantes de posgrado y facilitar la conexión entre estas iniciativas surgidas en las últimas etapas de formación académica y el mercado. De esta forma se favorece el emprendimiento y la posible creación de nuevas empresas desde la validación de ideas innovadoras.

La presente convocatoria recoge las siguientes bases del concurso a convocar por la Universidad Politécnica de Cartagena, a través del Vicerrectorado de Economía, Empresa y Emprendimiento.

BASES

1. OBJETO

1.1. El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria del Concurso para estudios de viabilidad y mercado CMN UPCT.

1.2. De manera concreta, se convocan dos premios que consisten en dos estudios de mercado o planes de viabilidad, elaborados por consultores expertos y valorados en 3.000€ cada uno.

1.3. Los premios deben ejecutarse antes del mes de junio de 2022.

2. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de ayudas tiene una dotación total de 6.000€ con cargo a la partida presupuestaria 3005219219.

3. BENEFICIARIOS

3.1. Podrán aplicar a la presente convocatoria todos los estudiantes de títulos de máster y de doctorado de la UPCT que estén matriculados a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3.2. También podrán participar aquellos estudiantes que hayan defendido sus Trabajos Final de Master o tesis doctoral en el curso 2021/2022.

CSV:	CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Fecha:	25/01/2022 10:44:14
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Página:	2/6

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

4.1. La solicitud de participación en la convocatoria del Concurso para estudios de viabilidad y mercado CMN UPCT deberá formalizarse en el modelo de instancia que recoge el Anexo II de la presente resolución.

4.2. Los candidatos deberán responder al modelo de Resumen Ejecutivo que recoge el Anexo II. En este resumen ejecutivo el candidato debe indicar en qué consiste el proyecto, el problema que resuelve, la solución que aporta, el segmento de mercado, entre otros aspectos.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

5.1. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Economía, Empresa y Emprendimiento, se presentarán a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la UPCT (https://sede.upct.es/inforegistro.php) mediante el modelo establecido (ANEXO II).

5.2. El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto hasta el 28 de febrero de 2022.

6. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

6.1. Los proyectos serán valorados por un jurado integrado por las siguientes personas de la UPCT:

- Vicerrector de economía, empresa y emprendimiento o persona en la que delegue
- Coordinador de emprendimiento de la UPCT o persona en la que delegue
- Coordinadora de innovación y emprendimiento EUT+ o persona en la que delegue
- Técnico en materia de innovación y emprendimiento

6.2. El jurado fundamentará sus decisiones en la información aportada por los candidatos en el Anexo I y siguiendo el siguiente baremo:

- Composición del equipo emprendedor (hasta 20 puntos)
- Estado de madurez del proyecto (hasta 25 puntos)
- Grado de innovación de la solución (hasta 25 puntos)
- Potencial de mercado de la propuesta (hasta 30 puntos)

6.3. Las decisiones que tome el jurado serán publicadas en el portal EMFOCA de la UPCT en un plazo máximo de 20 días naturales.

7. PREMIOS

7.1. El jurado establecerá dos premios que consisten en la elaboración por parte de una consultora especializada de un estudio de mercado o de un estudio de viabilidad para las propuestas premiadas, valorados en 3.000€ cada uno de ellos.

7.2. Resultarán premiadas aquellas dos candidaturas que obtengan una mayor puntuación, siguiendo lo establecido en el artículo 6.2.

8. PUBLICACIÓN.

Los proyectos seleccionados, podrán ser objeto de divulgación por la Universidad Politécnica de Cartagena y por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, y tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico, como en Internet.

CSV:	CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Fecha:	25/01/2022 10:44:14
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Página:	3/6

ANEXO II

CONCURSO ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y MERCADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA CAMPUS MARE NOSTRUM (Convocatoria 2022)

IMPRESO DE SOLICITUD

Contenido:
1. Datos del solicitante
2. Resumen ejecutivo: Descripción de la iniciativa

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre:			
D.N.I. :			
Titulación en 2021/2022:			
E-mail		**Teléfono**	

¿Has participado en algún programa de emprendimiento de la UPCT?			Sí/No
En caso afirmativo, por favor, indiqué cuál/es:			
	CORE/SOLVER		Mommypreneur
	Explorer/YUZZ		Girl Power
	Telefónica Open Future		Otro (indique cuál):
	Inno EUT+		
¿Has participado en algún programa de emprendimiento externo a la UPCT?			Sí/No
En caso afirmativo, por favor, indiqué en cuál:			

CSV:	CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Fecha:	25/01/2022 10:44:14
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Página:	4/6

RESUMEN EJECUTIVO: DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA OBJETO DEL CONCURSO CMN UPCT PARA ESTUDIOS DE VIABILDIAD Y DE MERCADO.

a). Título del proyecto

b) Presentación del equipo completo, si lo hubiera (máx. 300 palabras)

c) Descripción de la iniciativa. (máx. 500 palabras)

d) Descripción del Problema que resuelve (máx. 300 palabras)

d) Descripción del tipo de cliente objeto (máx. 300 palabras)

e) Descripción de la solución propuesta y ventajas competitivas respecto a otras opciones que se pueden encontrar en el mercado, si las hubiera (máx. 300 palabras)

CSV:	CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Fecha:	25/01/2022 10:44:14
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Página:	5/6

f) Descripción del estado actual del proyecto (describir la fase en la que se encuentra actualmente la iniciativa, así como el estado de madurez de la tecnología). (máx. 300 palabras)

g) Resultados esperados del estudio de mercado o plan de viabilidad que se solicita (máx. 300 palabras)

El abajo firmante declara conocer y aceptar las normas de la Convocatoria, presenta su candidatura a unos de los premios que recoge esta Convocatoria y asegura ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud.

Cartagena, a …… de ……. de 2022

El candidato,

Fdo.:……..

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/269 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta a los datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018 diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, sé le informa qué el tratamiento de los datos es realizado por Secretaria General -UPCT Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n 30202 Cartagena (Murcia). La UPCT está legitimada para el tratamiento de los datos de carácter personal en base a lo dispuesto en el artículo 6.1c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos. Sus datos serán tratados con la finalidad de atender su solicitud.
Los datos personales no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos o autorizados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita, y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n 30202, o bien a través de la Sede Electrónica de la Universidad. https://sede.upct.es Así mismo podrá solicitar información en la dirección de correo DPI@upct.es

CSV:	CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Fecha:	25/01/2022 10:44:14
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/CjIOSTz6n1e8MjIaiHfoAa0CG	Página:	6/6